



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 17 de septiembre de 2020.

Número 113

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2580.- Expediente Número 00410/2020, Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2598.- Expediente Número 00398/2020, Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2581.- Expediente Número 00453/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2599.- Expediente Número 00485/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2582.- Expediente Número 00142/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2600.- Expediente Número 00479/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2583.- Expediente Número 0675/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2601.- Expediente Número 00430/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	8
EDICTO 2584.- Expediente Número 00389/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria	4	EDICTO 2606.- Expediente 00023/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	9
EDICTO 2585.- Expediente Número 00520/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2683.- Expediente Número 577/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2586.- Expediente Número 00292/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2684.- Expediente Número 00143/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2587.- Expediente 00441/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 2712.- Expediente Número 00023/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2588.- Expediente 000412/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2713.- Expediente Número 00525/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2589.- Expediente Número 00257/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	5	EDICTO 2714.- Expediente Número 00123/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 2590.- Expediente Número 00252/2019, se decretó la apertura de a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2715.- Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2591.- Expediente Número 00176/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2716.- Expediente Número 053/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	14
EDICTO 2592.- Expediente Número 00525/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2717.- Expediente Número 00672/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2593.- Expediente Número 00410/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2718.- Expediente Número 00012/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva (Usucapión).	16
EDICTO 2594.- Expediente Número 00299/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2719.- Expediente Número 960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
EDICTO 2595.- Expediente Número 00488/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2761.- Expediente Número 00087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17
EDICTO 2596.- Expediente Número 00580/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 2597.- Expediente Número 00229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2762.- Expediente Número 00419/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2787.- Expediente Número 00446/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2763.- Expediente Número 00035/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2788.- Expediente Número 00349/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2764.- Expediente Número 00629/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2789.- Expediente Número 00287/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	24
EDICTO 2765.- Expediente Número 00460/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2790.- Expediente Número 00005/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
EDICTO 2766.- Expediente Número 00390/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2791.- Expediente Número 00422/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2767.- Expediente Número 00423/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2792.- Expediente Número 00373/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2768.- Expediente Número 00417/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2793.- Expediente Número 00095/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2769.- Expediente Número 00408/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2794.- Expediente Número 00477/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2770.- Expediente Número 00398/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2795.- Expediente Número 00405/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2771.- Expediente Número 00661/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2796.- Expediente Número 00408/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 2772.- Expediente Número 383/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2797.- Expediente Número 00365/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario.	26
EDICTO 2773.- Expediente Número 00355/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 2798.- Expediente Número 00507/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 2774.- Expediente Número 00259/2020, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 2799.- Expediente Número 00377/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2775.- Expediente Número 00537/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 2800.- Expediente 00371/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2776.- Expediente Número 00223/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2801.- Expediente Número 00215/2020, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria	27
EDICTO 2777.- Expediente Número 1277/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobe Autorización Judicial para Sacar a Menores del País y Tramite del Pasaporte.	21	EDICTO 2802.- Expediente Número 00067/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2778.- Expediente Número 00386/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 2803.- Expediente Número 00486/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2779.- Expediente Número 00356/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2804.- Expediente Número 00605/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	28
EDICTO 2780.- Expediente Número 95/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2805.- Expediente Número 00464/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2781.- Expediente Número 132/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2806.- Expediente Número 00440/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2782.- Expediente Número 01036/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 2807.- Expediente Número 00473/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2783.- Expediente Número 0473/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2808.- Expediente Número 00311/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2784.- Expediente Número 00511/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2809.- Expediente Número 00300/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2785.- Expediente Número 00649/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2786.- Expediente Número 00433/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de agosto de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil veinte, la Ciudadano Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00410/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JUAN WENCESLAO RIVERO MIRELES, también conocido como JUAN WENSELAO RIVERO MIRELES, Y/O JUAN RIVERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.- Previo a citar a los promoventes deberán proporcionar una cuenta de correo gmail, en la cual se les enviara una invitación a los participantes señalando la fecha y hora que se programe para poder llevar a cabo la Junta de Herederos así como la audiencia para aceptar el cargo de albacea a través de video conferencia con la Titular en tiempo real a fin de evitar presencia o contacto físico de los interesados con el personal de este Juzgado, realizándose en la fecha y hora señalada al enlace respectivo debiéndose identificar ambos promoventes con credencial del INE vigente y copia de la misma al 200 por ciento para verificar por pantalla la autenticidad de su legitimación e identidad.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2580.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 23 de junio de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00453/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO ALVARADO CORTEZ, denunciado por los C.C. MA. MERCEDEZ CASTILLO TEJEDA, EDSON ALDAHIR ALVARADO CASTILLO, ELEAZAR ALVARADO CASTILLO Y GREGORIO ALVARADO CASTILLO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2581.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (7) siete de agosto del año (2020), ordenó radicar el Expediente 00142/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA HERNANDEZ MARTÍNEZ Y SECUNDINO MARTÍNEZ PERFECTO, denunciado por HÉCTOR LORENZO MARTÍNEZ HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del edicto

Xicoténcatl, Tam., a 11 de agosto de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado

2582.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de agosto del 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0675/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO ZÚÑIGA GARCIA, denunciado por SERGIO ALEJANDRO, ORALIA LIZETH Y CHRISTIAN NALLELY de apellidos VILLARREAL ZÚÑIGA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2583.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00389/2020, denunciado por la C. ANA LUISA KURI CON, ANTONIO ABRAHAM KURI CON, CAMILO KURI CON, FRANCISCO JAVIER KURI CON, JOSÉ LUIS KURI CON, MARIAM KURI CON, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO ADIB KURI AHUED Y MARÍA LUISA CON BERDAYES, quien el primero falleció el día (03) tres de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Tampico, Tamaulipas; y la segunda falleció el día (17) diecisiete de mayo del año dos mil veinte (2020), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 14 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Firma Electrónica

2584.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA BELIA SALDIVAR MORALES, denunciado por los C.C. LILIA TIRADO SALDIVAR, MARÍA DEL CARMEN TIRADO SALDIVAR, BEATRIZ GARZA SALDIVAR, CATALINA GARZA SALDIVAR Y LUZ MINERVA LOPERENA SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta(11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de agosto de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del

Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2585.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PRIMITIVO LUNA VALDEZ, denunciado por MELBA ALICIA LUNA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2020.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2586.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00441/2016, relativo al

Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSÉ LÓPEZ SALDIVAR, en contra de EVA ADRIANA AGUIRRE SARIÑANA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble adquirido en la sociedad conyugal consistentes en: Primero.- Bien inmueble ubicado en calle Sierra Gorda número 1438, de la colonia Fuentes Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 119.00 y 103.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con calle Sierra Gorda; AL SUR: en 7.00 M.L. con lote 35; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 19 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 21, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 6917, Legajo 2-139, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de Junio del año 2005, en la inteligencia que en el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble, se fijó la cantidad de \$1'091,262.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de valor comercial; luego entonces para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dicho bien inmueble; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante esté Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265, de la colonia Modulo 2000, de esta ciudad; en la inteligencia de que, si en dicha fecha prevalece la contingencia sanitaria actual derivada del COVID-19, dicho remate se llevará a cabo de manera virtual, lo anterior a fin de evitar aglomeración de personas, en el entendido de que, el postor deberá hacer saber su intención de comparecer de manera previa y deberá proporcionar un correo electrónico, y número telefónico, y hacerlo llegar al correo electrónico oficial de la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, siendo sanjuana.lopez@tam.gob.mx.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 17 de agosto de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2587.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente 000412/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JAVIER AGUILAR ROMERO, denunciado por la C. IRMA VARGAS BALDERRAMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2588.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00257/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes MARÍA ENOE ARELLANO HARO, promovido por RUBÉN KRIES VAUGHAN ARELLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2589.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de febrero de 2020, ordenó la dentro del Expediente Número 00252/2019, se decretó la apertura de a la Sucesión Testamentaria a bienes de DEMETRIA MONTES GARCIA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS MONTES, PILAR CÁRDENAS MONTES, AMBROSIO CÁRDENAS MONTES, TEODORA CÁRDENAS MONTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece

horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 13 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2590.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00176/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANDRÉS DELFINO ORTIZ BOLAÑOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a dieciséis de julio del dos mil veinte.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.-

2591.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de julio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS SALINAS GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. MA. ERMA CANTÚ VERA DE SALINAS E IVÁN SALINAS CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a

lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de firma electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS, Secretaria de Acuerdos.

2592.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMÉRICO ALEJANDRO LEAL RÍOS, denunciado por AMÉRICO ALEJANDRO LEAL BALLI, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de firma electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS, Secretaria de Acuerdos.

2593.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 17 de marzo del 2020, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PICENO VARGAS, ANA NASHALI VELÁZQUEZ PICENO Y DIANA VELÁZQUEZ PICENO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de junio de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2594.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUGUSTO ELÍAS BÁRCENAS BEUTELSPACHER, conocido también como AUGUSTO ELÍAS BÁRCENAS Y ELÍAS BÁRCENAS BEUTELSPACHER Y VELIA ELENA MUÑOA LÓPEZ conocida también como VELIA ELENA MUÑOA DE BÁRCENAS Y VELIA ELENA MUÑOZ DE BÁRCENAS, denunciado por los ciudadanos EDGAR BÁRCENAS MUÑOA y LUDWIG BÁRCENAS MUÑOA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2595.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de agosto de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00580/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO MARTÍNEZ MEDINA denunciado por SEBASTIANA JIMÉNEZ CORONADO, MARÍA HORTENSIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 agosto 20.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, se certifica de manera electrónica en atención a las instrucciones dadas por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, a través del oficio SEC/1215/2020.

2596.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA ESPINO ESQUIVEL Y LUCIANO GARCIA SERVÍN, denunciado por MA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ESPINO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, A LAS 12:00 HORAS.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "Pre Registro de contestación de demandas."

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

Asimismo, deberán proporcionar una cuenta de correo Gmail, a fin de estar en posibilidad de darles intervención en la junta, dado que será celebrada por video conferencia, ya que a la fecha no se encuentra autorizado el acceso al público al recinto oficial de este Juzgado.

Se previene a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que proporcionen a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en el escrito en el que comparezcan.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de agosto de 2020.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2597.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de agosto de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00398/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RAÚL ARMENTA BERBER.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos. Previo a citar a los promoventes deberán proporcionar una cuenta de correo Gmail, en la cual se les enviara una invitación a los participantes señalando la fecha y hora que se programe para poder llevar a cabo la Junta de Herederos así como la audiencia para aceptar el cargo de albacea a través de video conferencia con la Titular en tiempo real a fin de evitar presencia o contacto físico de los interesados con el personal de este Juzgado, realizándose en la fecha y hora señalada al enlace respectivo debiéndose identificar ambos promoventes con credencial del INE vigente y copia de la misma al 200 por ciento para verificar por pantalla la autenticidad de su legitimación e identidad.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2598.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAÚL REYES PEÑA, denunciado por los C.C. HERLINDA ROCHA TORRES, RODOLFO REYES ROCHA Y RAÚL REYES ROCHA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2599.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. NELDA ESMERALDA ROSALES ELIZONDO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2600.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Secretario de Acuerdos del Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia C. Esperanza Cruz Pérez y Lic. Gerardo Del Ángel Hernández, Oficiales Judiciales, se ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JORGE CRUZ LAUREANO, denunciado por BERENICE CRUZ GODÍNEZ, SOLEDAD CRUZ LAUREANO, ZENÓN CRUZ OCHOA, SANJUANA LAUREANO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de agosto de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley.- Testigo de Asistencia,

LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ

2601.- Septiembre 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) de agosto de (2020), ordenó radicar el Expediente Número 00023/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por FRANCISCO JAVIER SEGURA QUIROZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en ubicada en esta ciudad, con una superficie de 04-15-18.21 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 326.15 metros, con Zoyla Libertad Segura Marroquín, AL SUR: 331.14 metros, con Hermanos Segura Quiroz; AL ESTE: 151.00 metros, con camino servidumbre de paso, AL OESTE: 151.04 metros, con hermanos Marroquín, controlado con la Clave Catastral 39-09-1630; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de agosto de 2020.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2606.- Septiembre 8, 17 y 29.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 577/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palma Grande, número 24 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 42.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts con lote 10; AL SUR: en 15.00 mts. Con lote 12; AL ESTE; en 6.00 mts con lote 34; AL OESTE;

En 6.00 Mts. Con Calle Palma Grande: AL NORTE: en 15.00 mts con lote 10, AL SUR: en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE; en 6.00 mts con lote 34, AL OESTE; en 6.00 mts con calle Palma Grande.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5396, de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2683.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00143/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de KARLA PATRICIA LÓPEZ SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Xochicalco, número 12, lote 24, manzana 7, colonia Tecnológico, de esta ciudad, con superficie de terreno de 152.00 m2 y superficie de construcción de 106.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Xochicalco, AL SUR, en 8.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 19.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 19.00 mts con lote 23.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 18053, de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se

llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2684.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. MARCELA ÁVILA LUGO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00023/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. MARCELA ÁVILA LUGO, AGUSTÍN COVARRUBIAS CONTRERAS, PASCUAL DÍAZ SALDIVAR E ISABEL JEREZ RUIZ, a quienes le reclama las siguientes prestaciones:

"1.- Al C. PASCUAL DÍAZ SALDIVAR y en su calidad de cónyuge la C. MA. MARCELA ÁVILA LUGO, se reclama el cumplimiento de: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Décima Segunda del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.- B).- La cancelación del crédito que mi

representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2802126796, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante de identificará; el referido crédito consta en otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- 2.- Al C. PASCUAL DÍAZ SALDIVAR, se reclama el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones: A).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2016, le pago de la cantidad de 152.9570 (ciento cincuenta y dos 9570/100 Veces Salario Mínimo Mensual), en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$339,638.16 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudo que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.- B).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en le etapa de ejecución de sentencia.- C).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales se igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.- D).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- 3.- Al C. PASCUAL DÍAZ SALDIVAR y en su calidad de cónyuge la C. MA. MARCELA ÁVILA LUGO, y al C. AGUSTÍN COVARRUBIAS CONTRERAS en su carácter de causahabiente y en su calidad de cónyuge la C. ISABEL JEREZ RUIZ, se reclama el cumplimiento de: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el bien inmueble materia del presente Juicio y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía del pago del crédito concedido a favor de mi representada y el cual fue el objeto de la compraventa realizada entre el C. PASCUAL DÍAZ SALVADOR SALDIVAR en su calidad de vendedor y el C. AGUSTÍN COVARRUBIAS CONTRERAS, en su carácter de comprador, como se desprende del contrato de compraventa en fecha 28 de julio del 2011, mismo que se agrega a la presente demanda y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía, mismo que fue objeto de la compra".- Y mediante auto de fecha tres de junio del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MA. MARCELA ÁVILA LUGO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2712.- Septiembre 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. WILIAMS DE JESÚS ARANDA LÓPEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00525/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de WILIAMS DE JESÚS ARANDA LÓPEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas., a los (07) siete días del mes de mayo del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, (01) un poder general, (02) cancelación de hipoteca en primer lugar, contrato de compraventa y poder especial, (03) condiciones financieras definitivas, (04) tabla de tasas de interés ordinario, (05) certificado y certificación, (06) certificación de adeudos, (07) requerimiento de pago extrajudicial y un traslado, signado por la C. Lic. Idida Analy Gómez Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de WILIAMS DE JESÚS ARANDA LÓPEZ, quien tiene su domicilio en calle Cerrada Crisantema número 201-E, Unidad Habitacional Sotavento, Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89605, entre las calles Boulevard Sotavento y Cerrada; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00525/2019.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.

En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al

demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Paseo Flamboyanes Numero 101, Despacho 104, Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 89330 entre Avenida Hidalgo y calle De Los Abedules en Tampico, Tamaulipas., autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, con correo electrónico sandraestevez_legal@hotmail.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil

dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. LIC. IDIDA ANALY GÓMEZ CRUZ, quien actúa dentro del expediente 00525/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. WILLIAMS DE JESÚS ARANDA LÓPEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. WILLIAMS DE JESÚS ARANDA LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.

Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Es dado el

presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 18 de diciembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2713.- Septiembre 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. IRIS ARZALIA SALAZAR LERMA Y
MARÍA CRISTINA SALAZAR LERMA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha treinta de enero del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00123/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CATALINA SALAZAR LERMA, DULCE AMÉRICA SALAZAR LERMA, MANUEL SALAZAR LERMA, MARISELA SALAZAR LERMA, MARTHA ESTELA SALAZAR LERMA, RODOLFO SALAZAR LERMA, VIRGINIA SALAZAR LERMA en contra de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS, IRIS ARZALIA SALAZAR LERMA, MARÍA CRISTINA SALAZAR LERMA, RAMONA SALAZAR LERMA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Aprobar por sentencia la división a la propuesta por los suscritos de las Fincas Urbanas No. 5158, ubicados en el lote 5, manzana F-5 Sector II, Sección II, Región I de la colonia Guadalupe Victoria de Tampico Tamaulipas con superficie de 621.60 metros cuadrados y la Finca No. 5092, de la fracción del lote número 3, manzana S-1 Sector II Sección V, Región I en la colonia Hidalgo en el municipio de ciudad Madero Tamaulipas con superficie 165.00 metros cuadrados, B).- Se ordene la protocolización de la división en los términos del proyecto que se propone ante notario público, C).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente Juicio en caso de oposición".- Y mediante auto de fecha ***, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a IRIS ARZALIA SALAZAR LERMA Y MARÍA CRISTINA SALAZAR LERMA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-
Rúbrica.

2714.- Septiembre 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ADÁN TORRES ESPINOZA
Y JUANA RODRÍGUEZ MÉNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve (2019), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Raúl Alejandro Pérez López y Otros, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSET), en contra de USTEDES, de quienes reclama lo siguiente

“Ciudad Victoria, Tamaulipas a (08) ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Téngasele por recibido el escrito de fecha cinco de marzo del año en curso, signado por los C.C. Licenciados Raúl Alejandro Pérez López y/o Gabriela Gómez García y/o Adriana Chávez Morales y/o Alberto Alanís Maldonado y/o Raybel Alejandro Garza Grimaldo y/o José Gerardo Anaya Escobedo y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o José Mauricio Luciano Rosas; y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como apoderados legales del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSET), como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo juicio especial Hipotecario en contra de ADÁN TORRES ESPINOZA en calidad de parte deudora y JUANA RODRÍGUEZ MÉNDEZ en calidad de garante hipotecario, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).-El pago de la cantidad de \$297,897.46 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), por concepto de capital e interés ordinario, generado con el otorgamiento del crédito, importe derivado del documento base de la acción, en las cláusulas tercera, cuarta y quinta. b).- El pago por concepto de primas de un seguro de vida sobre saldos insolutos del préstamo hipotecario por la cantidad de \$3,598.98 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), cantidad que corresponde al período de adeudo 2016-2018 que el deudor se obligó a adquirir hasta el finiquito del crédito, reclamando además las que se sigan generando y que en lo sucesivo pague mi mandante, por cuenta de la parte demandada hasta la total liquidación del préstamo, pactado en la cláusula séptima del contrato base de la presente acción, c).-El pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción y los que se sigan generando a razón del 1.3% la tasa líder del mercado que es 5.83% anual (tasa vigente en la fecha en

que incurrió en mora el deudor), que multiplicado por 1.3 da como resultado una tasa de interés anual de 7.579% sobre saldos insolutos, contados a partir de la fecha del presente contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha 8 de octubre del 2013, d).- Se reclama de igual manera del deudor y del garante Hipotecario, la venta del bien inmueble de su propiedad, otorgado en Garantía Hipotecaria, el cual es ubicado e identificado como lote 8, fracción 3, Predio El Galleo, del municipio de Padilla, con una superficie de 468.00 m² (cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 26.00 metros con fracción 1; AL SUR en 26.00 metros con camino de grava; AL ESTE 18.00 metros con fracción 2, y AL OESTE 18.00 metros con Hermanos Torres Garza y elida viuda de Macías, con clave catastral 29-10-0072, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 1360 mil trescientos sesenta del municipio de Padilla, descrito en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria base de la presente acción, y solicitando además que con el producto de la venta, se haga el pago a nuestro representado de la totalidad de las prestaciones que se reclaman mediante la presente demanda, d).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 260/2017.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada [DEMANDADO], con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en escritura número 5027, constancia de adeudo, póliza IN05096812/0 (de 1 a 77 fojas), certificado de fecha 10 de octubre de 2013, certificado de registración entrada número 36395/2013, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial,

junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Haciéndoles saber a los demandados que tienen un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda la décima parte.- Y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal en consecuencia con los insertos necesarios del caso gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la diligencia ordenada en este decreto, apercibiéndole además de la obligación que tiene para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo de la zona centro de esta ciudad, C.P. 87000 designando como asesor jurídico al Licenciado Fernando Martín Medina de la Paz, autorizándolo en términos de lo establecido por el artículo 68 bis del Código de Procedimientos civiles, facultándolo para interponer recursos, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en audiencias, pedir se dicte sentencia; así mismo se le tiene autorizando para tener acceso al expediente a los Licenciados Tirso Mar Lacorte, Noé Berrones Lara, Ghamal Abdel Segura Serna y Francisco Javier Aguilar Hernández, así como a los C.C. Aurora Elena González García y Keila Anahí González Casados. Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada ADÁN TORRES ESPINOZA Y JUANA RODRÍGUEZ MÉNEZ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón

Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2715.- Septiembre 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ARACELI JARA ESQUIVEL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 053/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, promovido en su contra por el Ciudadano GABRIEL RAMÍREZ CAZARES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la ciudadana ARACELI JARA ESQUIVEL, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a veinticinco de noviembre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2716.- Septiembre 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AGRACIANO MEZA MARTÍNEZ.-
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00672/2018, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AGRACIANO MEZA MARTÍNEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 4 anexos consistente en copia certificada del poder que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en favor de la Lic. Idida Analy Gómez Cruz, copia certificada del Contrato de Compra Venta, y Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria, celebrada entre AGRACIANO MEZA MARTÍNEZ, e INFONAVIT, certificación de adeudo de fecha de emisión 3 de agosto del 2018, signado por el Licenciado Mauricio Macin Téllez, Gerente del Área Jurídica de Infonavit, requerimiento de pago extrajudicial de fecha 6 de agosto del dos mil dieciocho, al C. AGRACIANO MEZA MARTÍNEZ, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de AGRACIANO MEZA MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en: calle Valle Escondido N°. 279, entre calle De Plata y Valle Del Parque, Fraccionamiento Paseo Real, C.P. 89603, de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00672/2018, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una

vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Avenida Paseo Flamboyanes # 101, Despacho 104, Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 89330, entre Avenida Hidalgo y calle De Los Abedules, en Tampico, Tamaulipas; y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Ciudadanos Licenciados Marcelo Aparicio Espinoza, Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, Sandra Patricia Estévez Esquivel, Eduardo Emmanuel Méndez Gallegos y Estela Hernández Hernández, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.-

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día catorce del año en curso, signado por la Ciudadana Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00672/2018, vista su petición se le tiene dando cumplimiento con la prevención que se le hizo por auto de fecha diez de mayo el año en curso, en consecuencia, se le tiene modificando su demanda por cuanto hace a la prestación marcada con la letra "D", en el sentido de que el pago del equivalente a 111.01189.81868 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMDF" (que fue la cantidad que le fue otorgada al trabajador y se desprende del Contrato Base de la Acción) que a la fecha de la presentación de la presente demanda equivale a la

cantidad de \$227,888.71 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal; así como las demás manifestaciones que hace en los subsecuentes párrafos de su modificación.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23, 254, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (02) dos de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintinueve de agosto del año en curso, signado por la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00672/2018, vista su petición.- En atención a que las distintas dependencias donde se solicitaron informes del domicilio del demandado, no fue posible la localización del mismo, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (12) doce de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho del mes y año en curso, signado por la Ciudadana Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00672/2018, visto su

contenido, se le tiene a la actora modificando su demanda en cuanto al inciso e), quedando de la siguiente manera: El pago de equivalente a 89.8186 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en los sucesivos "VSMDF", (que fue la cantidad que le fue otorgada al trabajador y se desprende del contrato base de la acción), que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$214,151.97 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal; en relación a las prestaciones de los incisos a), b), c), y d), no sufren modificación alguna.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 10 días del mes de septiembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2717.- Septiembre 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LUIS ALONSO MENA TREVIÑO
DOMICILIO IGNORADO.-

La Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto 09 de enero del 2020, ordeno la radicación del Expediente Número 00012/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva (Usucapión), promovido por HÉCTOR ROLANDO BAZALDÚA SORIA, en su contra, en el que se ordenó hacer de su conocimiento que se les reclama todas y cada una de las prestaciones que describe en su escrito inicial demanda, con las copias simples allegadas, asimismo, por auto de fecha 14 de Febrero de 2020, se ordenó que se le emplazara por medio de edictos para que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho conviniera.- Así como también se hace del conocimiento que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro De Mecanismos Alternativos Para La Solución De Conflictos Del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Avenida Miguel Alemán número 101, de la colonia Modulo 2000, locales "D" y "E" Código Postal 88499, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9)24-72-62, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00

horas".- Asimismo se les notifica que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, se hace de su conocimiento que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero de 2020.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

2718.- Septiembre 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández y C. Esperanza Cruz Pérez, Oficiales Judiciales "B", ordenó dentro del Expediente 960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado actualmente por el Licenciado Lino Rubio Del Ángel, en contra de los C.C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, el que se identifica como: lote 3, manzana 1-5, Sector Segundo, Sección Tercera, Región Tercera ubicado en la calle Aduana número 803 de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 424 metros y 65 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.80 metros con lote número 4, AL SUR: en 29.80 metros con lote 2, AL ORIENTE: en 13.70 metros con lote 05, AL PONIENTE en 14.80 metros con calle Aduana.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del

remate en \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), que corresponde al valor del inmueble.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de agosto de dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

2719.- Septiembre 15, 17 y 23.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERRERA MACÍAS, denunciado por LAURA GARCIA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de septiembre de 2020.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA
OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2761.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de agosto del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DIEGO MORALES ALFARO, denunciado por los C.C. ANTÍOCO ALFARO MORALES, LUZ ELENA MORALES ALFARO,

MARCELA MORALES ALFARO y MARÍA DEL SOCORRO MORALES ALFARO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de agosto de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado. LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2762.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FRANCISCO IZAGUIRRE VALLEJO, quien falleciera en fecha: (11) once de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, en Ciudad de México.- Sucesión denunciada por ELIDA PÉREZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00035/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de enero de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2763.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ORFELINDA FLORES CERVANTES Y NOEMÍ FLORES CERVANTES, denunciado por JUAN LUIS FLORES CERVANTES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JUAN LUIS

FLORES CERVANTES como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de agosto del 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS, Secretaria de Acuerdos

2764.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciados Roberto Ortega Ordoñez y Gerardo Del Ángel Hernández en cumplimiento al auto de fecha 21 de agosto de 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00460/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MA. DE JESÚS TORRES VILLAFUERTE, denunciado por el C. GREGORIO BRICEÑO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a 01/09/2020- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2765.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (11) once del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente 00390/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GERARDO MANUEL MARTÍNEZ PERALES denunciado por YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de agosto de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2766.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA HERNANDEZ TORRES, quien falleciera en fecha: (08) ocho de junio del año dos mil dieciocho (2018).- Sucesión denunciada por MA. DE LOURDES ROSALES HERNANDEZ Y EDUARDO ROSALES HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00423/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Firma Electrónica.

2767.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de agosto del año 2020 ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO PONCE CASTRO, denunciado por los C.C. ROSALVA RODRÍGUEZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 31 de agosto de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Comisionado del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

2768.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA ALPIREZ GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha: (05) cinco días del mes de septiembre del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. FELIPE SÁNCHEZ ALPIREZ Y MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ALPIREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00408/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año (2020) Dos mil veinte.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Firma Electrónica.

2769.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas y Licenciado Roberto Ortega Ordóñez Oficiales Judiciales "B" en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA DE LOS ÁNGELES SALAS NIMMERFALL, TERESITA DEL CARMEN MARTÍNEZ SALAS, JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SALAS, MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SALAS, FRANCISCO FELICIANO MARTÍNEZ SALAS Y FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.

2770.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ROSANO ROCHA denunciado por GABRIELA ALEJANDRA, CARLOS JULIO, GERARDO PAULETTE, ROSANO CALZADA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a GABRIELA ALEJANDRA ROSANO CALZADA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria se Acuerdos.

2771.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de julio de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 383/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA LÓPEZ, promovido por ANA LAURA GARCÍA GARCÍA, DIANA AMELIA GARCÍA GARCÍA, FERNANDO GARCÍA GARCÍA, PEDRO GUADALUPE GARCÍA GARCÍA Y ANA VENTURA GARCÍA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2772.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de junio del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00355/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MAGDALENA BARRAZA VILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de junio del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2773.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00259/2020, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL LUMBRERAS PUENTE, Y MA. TERESA PERALES TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a diecisiete de marzo del dos mil veinte.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2774.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSTACIA ESPARZA RAMÍREZ, denunciado por MARIANA SILVA ESPARZA, LAUIS LAURO SILVA ESPARZA, AZUCENA SILVA ESPARZA, ELVIRA SILVA ESPARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2775.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA JARAMILLO SÁNCHEZ, promovido por JOSÉ ÁNGEL JARAMILLO SÁNCHEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "Pre Registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso,

se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designen para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibidos de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 04 de agosto de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2776.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ROGELIO MUÑOZ CERVANTES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1277/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Sacar a Menores del País y Tramite del Pasaporte, promovido por la C. GEORGINA LÓPEZ GUEVARA.

Y por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se ordenó que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el mercurio, "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Gráfico" y el "Expreso", así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, a efecto de hacerle del conocimiento la tramitación del presente Juicio, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, para que manifieste lo que a su interés legal convenga, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por perdido el derecho.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2020.- Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2777.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO IZAGUIRRE GARCIA, quien falleciera en fecha: (14) catorce de Julio del año (2020) dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GLORIA ALVARADO DE LEÓN, GLORIA ISELA IZAGUIRRE ALVARADO, HILARIO IZAGUIRRE ALVARADO Y ROGELIO IZAGUIRRE ALVARADO.

Expediente registrado bajo el Número 00386/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2778.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Julio del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segunda de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00356/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CATARINO CONTRERAS GARCÍA y MARINA TREVIÑO GUERRA DE CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2779.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 09 de julio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el

auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 95/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN TREVIÑO CASTRO Y EMILIA RODRÍGUEZ FLORES, quienes tuvieron su último domicilio, el primero ubicado en calle 2a. Morelos y Zaragoza, de la colonia del Valle, y la segunda en Calle Oaxaca e/Morelos y Zaragoza, de la colonia del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2780.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de julio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de julio del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 132/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA DE LA LUZ CASTRO ÁVILA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 28 número 3036 entre Morelos y Juárez, colonia Soberon, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2781.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE

RAMÓN ZÚÑIGA BÁEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS PEREZ ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2020.- Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2782.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0473/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto LUIS FERNANDO SOLÍS MORALES, promovido por la ciudadana EDITH MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de agosto del 2020.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los Artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2783.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JIMÉNEZ ROCHA, MONSERRAT CABALLERO SALAZAR, denunciado por CORINA JIMÉNEZ CABALLERO, ERNESTINA JIMÉNEZ CABALLERO, JUAN JIMÉNEZ CABALLERO, MA. JULIA JIMÉNEZ CABALLERO, MARTHA JIMÉNEZ CABALLERO, SILVIA JIMÉNEZ CABALLERO, VÍCTOR JIMÉNEZ CABALLERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2784.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00649/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ESPITIA VÁZQUEZ, denunciado por RICARDO LEAL ESPITIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA

2785.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados Perla Patricia Hernández Quintero y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia

del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO HERNANDEZ AGUILAR promovido por MARÍA DEL REFUGIO LUEBANO BARRERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de agosto de 2020.- Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2786.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Los C.C. Licenciados Perla Patricia Hernández Quintero y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA GARCIA LUEBANO Y RUBÉN ESPINOZA GARCIA promovido por MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA GARCÍA Y VICENTA ESPINOZA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de agosto de 2020.- Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2787.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO REYES CAMARGO y ROSARIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien el primero el día (05) cinco de junio del año dos mil veinte (2020), en ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda el día (22) veintidós de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por

ANA MARÍA REYES GONZÁLEZ, RAMONA REYES GONZÁLEZ, ADOLFO REYES GONZÁLEZ, MARIO REYES GONZÁLEZ, GABRIEL REYES GONZÁLEZ Y VÍCTOR CAMPOS RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00349/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de agosto de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica.

2788.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO ZAMARRÓN HERRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, doce de agosto del dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CLAUDIA HERRERA MENDIOLA promovido por ANA LILIA ZAMARRÓN HERRERA, CLAUDIA PATRICIA ZAMARRÓN HERRERA, NORA ALICIA ZAMARRÓN HERRERA, SILVIA ADRIANA ZAMARRÓN HERRERA, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Distrito Judicial, por UNA SOLA VEZ por si se considera con derecho a la herencia y para que se presente a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto , así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de la demanda en la secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecinueve - DOY FE.

Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2789.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HERNANDEZ HERNÁNDEZ denunciado por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ MORALES, asignándosele el Número 00005/2020, y la Publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de enero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2790.- Septiembre 17.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN COLÍN NOLASCO denunciado por SENORINA ZARATE CASTRO, asignándosele el Número 00422/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de agosto de 2020.

C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2791.- Septiembre 17.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO GUTIÉRREZ FRANCO Y TERESA SÁNCHEZ CARREÑO, quien el primero falleció el día (06) seis de febrero del año dos mil quince (2015), en ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda falleció el día (24) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BEATRIZ GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, HÉCTOR GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, LAURA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, LEOPOLDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, MARGARITA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, MARÍA ALMA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, ROSA MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, TERESA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00373/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el

Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de agosto de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica.

2792.- Septiembre 17.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMÍREZ HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (07) siete de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GABRIELA RAMÍREZ RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00095/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12 de febrero de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2793.- Septiembre 17.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00477/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ROBLES IZAGUIRRE, quien falleció el 02 de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por ROBERTO ROBLES BANDA, ESTHER ROBLES BANDA Y MARÍA ELENA ROBLES BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2794.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00405/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA ALFARO CARRIÓN, quien falleció el 08 de febrero del año 2003 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas y a bienes de NEMORIO MORALES RÍOS, quien falleció el 17 diecisiete de enero de 1991 en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por ANTÍOCO MORALES ALFARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2020.- DOY FE.

C. Jueza, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2795.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OTILIA RAMÍREZ ABUNDIS, denunciado por ROQUE SALAZAR RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2796.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE HUERTA SÁNCHEZ, quien falleciera en fecha: (10) diez de julio del año dos mil veinte (2020).- Sucesión denunciada por MARÍA TERESA HERNANDEZ CHÁVEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00365/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 de agosto de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónicas.

2797.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00507/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIA NATALIA GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por los ciudadanos JUAN FRANCISCO, LETICIA, GRACIELA, SILVIA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES todos de apellidos UZARRAGA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27/08/2020 11:54:26 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

El presente oficio contiene la Firma Electrónica avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2798.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de julio de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el

Estado, dio por radicado el Expediente Número 00377/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR BAZADONI PRIEGO, promovido por MARCINA ARCE MORENO Y HÉCTOR BAZADONI JR. ARCE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2020.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2799.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por los diversos autos de fecha seis y siete de julio del dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00371/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MA. FRANCISCA GLORIA MORENO OVIDEO Y MANUEL PALAU MEDINA, promovido por la Ciudadana SANJUANA ESPERANZA PALAU MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de julio de 2020.- El Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Tercer Distrito Judicial en el Estado, MTR. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

El presente edicto contiene las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado conforme a los artículos 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2800.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00215/2020, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELICIANO BRIONES CARBAJAL y CECILIA PEÑA NÚÑEZ, promovido por

MARÍA LUISA, CECILIA Y ALMA DELIA de apellidos BRIONES PEÑA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2801.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00067/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN JASSO CUEVAS, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por EMILIANO JASSO TURRUBIARTES hago de su conocimiento que por auto de fecha cinco de agosto del actual, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 19 de Febrero del 2019.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, Lic. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2802.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de agosto de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00486/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA PEREZ SALAZAR, promovido por TOMAS PEREZ SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de agosto de 2020.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2803.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de agosto de 2020.

SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, dictado en el Expediente 00605/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ANABEL ALEJANDRE ESCUDERO, en su calidad de apoderada legal de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE LUIS RODRIGUEZ CUELLAR Y ALBA ARGUELLO CRUZ, dictó el auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).- Por recibido electrónicamente el escrito presentado en fecha doce de agosto del año en curso, por el C. ROBERTO GILDARDO MÉNDEZ CEPEDA, en su carácter de apoderado legal de la parte demandada, dentro del expediente número 00605/2012.- Como lo solicita el compareciente, y toda vez que la parte actora la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, no dio cumplimiento voluntario al requerimiento que se le hiciera mediante proveído del uno de agosto de dos mil diecinueve, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento consistente en ejecución forzosa de la Resolución Incidental de Gastos y Costas Judiciales; Por lo que mediante este proveído, se inicia la etapa de ejecución forzosa la misma y se dicta auto de mandamiento en forma para que sea requerido de pago a la actora la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que se requiere a éste, el pago de la cantidad de \$186,433.04 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), por concepto de gastos y costas procesales a que fue condenada en este juicio, lo que podrá hacerlo dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que cause efectos legales el presente requerimiento, y en caso de impago, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo suficientes que garanticen las prestaciones referidas, cuya preferencia le corresponderá al actor y ante su negativa al demandado, los cuales se pondrán en depósito de persona que designe éste bajo su responsabilidad. Ahora bien, apareciendo de autos que no se pudo localizar ningún domicilio de la parte actora SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE desconociéndose a la fecha el mismo por lo que, conforme a lo que dispone el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Mercantil, la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en este proveído, debe realizarse mediante edictos a publicarse por dos veces

consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Constitucional, 1054, 1063, 1077 y 1347 del Código de Comercio y 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Martín De Jesús Salinas Reyes, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Y por el presente que se publicará e debe realizarse mediante edictos a publicarse por DOS VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y una vez en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ.- Rúbrica.

2804.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de agosto del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÚRSULA LETICIA MOJICA OBRADOR Y ROBERTO SALAZAR GARCIA, quienes fallecieron respectivamente el 24 veinticuatro de Julio de dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas, y el 20 veinte de Julio de dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por PEDRO ARTURO SALAZAR MOJICA y ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2805.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla y C Esperanza Cruz

Pérez, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta GLORIA MEDINA JUÁREZ, denunciado por el C. GILBERTO FRANCISCO MORA MONCADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto del 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica. Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

2806.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MALDONADO, denunciado por MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2807.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2020, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CORONADO MARTÍNEZ, denunciado por CLEOFÁS CORONADO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2808.- Septiembre 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO HOY DE LA GARZA, denunciado por EUGENIA DÍAZ CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2809.- Septiembre 17.- 1v.